

NUEVO PROCESO DE PROMOCIÓN DE TRAMO EN EL GCBA



CAPITAL
FEDERAL



A 50 AÑOS DEL GOLPE
NI OLVIDO, NI PERDÓN



NUEVO PROCESO DE PROMOCIÓN DE TRAMO EN EL GCBA

Queremos acercarnos información sobre el nuevo proceso de **promoción de tramo para las y los trabajadores de planta permanente comprendidos en la Carrera de la Administración Pública (CAP)**.

Esta información surge de la **lectura de la normativa y de las consultas realizadas**. Se interpreta que es un procedimiento más simple que el anterior, y se repite cada año. Pero al momento no tiene Veeduría Gremial, no está garantizada su transparencia. Entonces hay aspectos del procedimiento que todavía no son suficientemente claros y que estamos evaluando con nuestro equipo jurídico.

Cuestiones importantes que todavía **no están claras**

Certificación de competencias

Es el componente que **más puntaje otorga: hasta 40 puntos**, y es también sobre el que menos información y experiencia se tiene hasta el momento.

Según lo informado en las charlas, sería un **exámen de modalidad virtual que todavía no se encuentra habilitada**.

Certificación de competencias

¿Cómo será el proceso de certificación?

Ingresas con tu **usuario y contraseña institucional de gobierno**.

El sistema solicitará la **acreditación de identidad**.

Tendrás que realizar **10 certificaciones** en total, contás con **una oportunidad de reintento**. Podés realizar más certificaciones opcionales que darán **puntaje extra**.

Una vez iniciada la certificación, **debe ser finalizada y no podrás regresar a la pregunta anterior**.

El sistema cuenta con **mecanismos antifraude**, para evitar cambio de identidad y cualquier acción dudosa a la hora de realizar la certificación.

Necesitás una **computadora con cámara, conexión a internet y batería / cargador disponibles**, en caso de no contar con estos dispositivos, se habilitarán fechas y espacios presenciales para realizar la actividad.

Inasistencias injustificadas

Este es un punto especialmente problemático. Hemos visto situaciones en las que **se registraron inasistencias que no correspondían**. Habría que tener los reclamos por inasistencias mal registradas, y **presentar esto en caso de que excluyan postulantes** con este motivo.

Asistencia

Además, la normativa otorga hasta **15 puntos por acreditar una asistencia anual superior al 90%**. Esto podría ser discriminatorio especialmente las **licencias por enfermedad, maternidad o las vinculadas a tareas de cuidado**, estamos evaluando con nuestro equipo jurídico.

Tres años de permanencia en el tramo

La normativa exige un mínimo de **tres años de permanencia en el tramo de origen**, contados desde la fecha de postulación.

Hay una situación que puede ser complicada: **¿qué pasa con quienes accedieron al tramo actual por vía judicial cuando el reconocimiento establece que ese tramo les correspondía desde una fecha anterior? ¿Desde cuándo se computan los tres años?**

Vacantes

Este es otro de los puntos más sensibles.

En las charlas informativas se habló de alrededor de **500 vacantes en total**, pero **no está clara su distribución entre las distintas áreas**. Tampoco tenemos acceso a las denominadas “**dotaciones óptimas**”, que serán un elemento crucial para determinar las vacantes disponibles.

La normativa establece que las vacantes se cubrirán conforme al **orden de mérito final**.

Sin embargo, **hasta el momento no hay instancias de veeduría gremial** que permitan controlar el desarrollo del proceso, la conformación de los órdenes de mérito y la determinación y distribución de las vacantes.

Por eso, **entendemos la importancia de informar y en simultáneo lo estamos observando jurídicamente**, hay aspectos que presentan grises.

Puestos sin tramo medio y avanzado

Además hay **Puestos del nomenclador** que solo tienen un tramo Inicial / Auxiliar, no contemplan carrera para ascender a medio / asistente o avanzado / analista. Estos casos también debemos relevarlos y presentarlos.

¿Cuándo es la postulación?

Excepcionalmente para 2026, el proceso se desarrollará entre el **1° de septiembre y el 31 de diciembre**, y las postulaciones podrán realizarse del 1° de septiembre al 30 de noviembre.

A partir de los próximos años, el proceso será anual: comenzará el **1° de enero y finalizará el 31 de diciembre**, con postulaciones entre el **1° de enero y el 30 de noviembre**.

¿Cómo sé si puedo postularme y dónde ingreso?

Si estás habilitado/a para postularte, **la opción debería aparecer disponible en el sistema**.

Importante: en las charlas informativas se aclaró que **el trámite NO se realiza por EquipoBA**, sino:

Con VPN o desde un edificio del GCBA:

Ingresá al Sistema SSGRH¹. Tenés que estar conectado/a a la red del GCBA e ingresar con tu **CUIL sin guiones y contraseña institucional**.

Sin VPN o desde una red externa:

Ingresá al Portal Buenos Aires² con tu **CUIL sin guiones y contraseña BA** y seleccioná la opción “**PORTAL RH**”.

¹ https://ssgrh.buenosaires.gob.ar/?utm_source=chatgpt.com

² https://bassgrh-pr.apps.buenosaires.gob.ar/sse_generico/espanol/generico_login.jsp?estado=



¿Qué requisitos tengo que cumplir para postularme?

- Estar en **situación de revista activa**. No se considera activa si existe retención de cargo, licencia por cargo de mayor jerarquía o adscripción.
- No haber adherido al **retiro voluntario**.
- Última Evaluación de Desempeño **positiva**.
- Contar con **90 días de permanencia en la repartición** para la cual se postula.
- Tener como mínimo **3 años de permanencia en el tramo actual**, contados desde la fecha de postulación.
- No tener **inasistencias injustificadas durante el proceso de promoción**.
- Las **“capacitaciones estratégicas” obligatorias** son Ley Micaela, Ley Lucio, Ley Yolanda, Ley 6364 Personas Mayores y Ley 6755 Buenas prácticas en Discapacidad (luego hay que sumar las específicas de cada uno).
- No encontrarse bajo un **sumario administrativo cuya causal pueda dar lugar a cesantía o exoneración**.

¿Con cumplir estos requisitos promociono el tramo?

No. Postularse no garantiza la promoción.

Según la normativa, después de la inscripción se verifican los requisitos, se analizan los antecedentes y se **asigna un puntaje**:

Criterio	Puntaje máximo
Certificación de competencias y habilidades	40 puntos
Desempeño	30 puntos
Asistencia	15 puntos
Formación académica	10 puntos
Capacitaciones estratégicas	5 puntos

Dentro de la ponderación de puntaje se considera el historial de las últimas **tres evaluaciones de desempeño**. Además, para superar la instancia de **admisibilidad** se deberán cumplir otras condiciones: contar con **evaluación de desempeño positiva**, no encontrarse en condiciones de acceder a jubilación al 31 de diciembre del año de postulación, no haber adherido a retiro voluntario, cumplir con las capacitaciones obligatorias, contar con la antigüedad requerida en situación de revista activa y acreditar la permanencia efectiva exigida en la repartición.

Finalmente se conformará un **orden de mérito** y el pase al tramo inmediato superior dependerá de las **vacantes disponibles**.

¿Qué pasa si ya estoy en Tramo Avanzado?

Quienes ya se encuentran en **Tramo Avanzado** no pueden pasar a un tramo superior. Para estos casos, la nueva normativa crea un procedimiento específico de **corrimiento de grado**.

El proceso también está sujeto al **orden de mérito y a las vacantes existentes**, y puede permitir el corrimiento de **hasta dos grados adicionales**. Quienes obtengan esos grados no podrán volver a participar del proceso hasta cumplir el plazo establecido por la normativa.

En las charlas también informaron que por consultas habilitaban el correo:
promocionvertical@buenosaires.gob.ar